CONDICIONES DE ACCESO A PRODUCTOS SINTÉTICOS
- LITTIO MERCADOS USA -

GENERALES

En el presente documento (las "Condiciones") se establecen las condiciones aplicables al servicio de acceso tecnológico que presta Selenio S.A.S., sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, con domicilio principal en la Calle 97A # 9-45 Oficina 403 de la ciudad de Bogotá D.C., e identificada con NIT 901.551.748-2 (indistintamente "Littio" o la "Compañía"), en el marco de los Términos y Condiciones Generales suscritos con el Usuario a través de la Aplicación (el "Contrato"), y mediante el cual el Usuario puede acceder de manera voluntaria a los servicios prestados por un tercero.

Littio no ofrece, vende, promueve ni intermedia valores. Littio no invierte por cuenta del Usuario. El Usuario no invierte a través de Littio. El servicio de Littio consiste exclusivamente en habilitar el acceso tecnológico a los servicios de un tercero y en recibir y entregar Activos Digitales por instrucción del Usuario.

En caso de que el Usuario esté de acuerdo con lo establecido en el presente documento y esté interesado en acceder voluntariamente al Producto de conformidad con lo establecido en el Contrato, éste deberá manifestar su consentimiento a través de los mecanismos habilitados para tal efecto en la Aplicación, incluido el diligenciamiento del Formulario de Revelaciones Obligatorias, y proporcionar la información adicional que le sea solicitada en el respectivo proceso.

CLÁUSULAS

1. Definiciones e interpretación

Salvo que en el presente documento se indique lo contrario, las definiciones y criterios de interpretación previstos en el Contrato le serán extensibles a las Condiciones. De igual forma, y en la medida que las Condiciones se entienden como parte integral del Contrato, las cláusulas del Contrato le serán extensibles a las Condiciones.

El Usuario reconoce y acepta que las definiciones, descripciones operativas y criterios contenidos en el Anexo 1 y en el Formulario de Revelaciones Obligatorias forman parte integral de estas Condiciones.

Para efectos de las presentes Condiciones, los siguientes términos tendrán el significado que se indica a continuación:

Emisor	Dinari, Inc.[1] sociedad estadounidense que emite los Productos Sintéticos, y sus afiliadas.

[1]Dinari, Inc. es una sociedad constituida bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, con domicilio en 1300 S El Camino Real #305, San Mateo, California 94402.

Producto Sintético	Derecho de contenido exclusivamente económico, emitido por el Emisor, que representa la exposición al resultado económico derivado de los valores de propiedad del Emisor. No confiere derechos políticos, ni de voto, ni propiedad legal o beneficiosa sobre dichos valores.
Valor de Referencia	La acción o ETF listado en un mercado de valores de los Estados Unidos de América cuyo comportamiento económico se refleja en el Producto Sintético, y que es de propiedad del Emisor.
Broker-Dealer	La entidad financiera regulada en los Estados Unidos de América ante la cual el Emisor mantiene la titularidad de los valores que respaldan los Productos Sintéticos.
Producto	El servicio de acceso tecnológico regulado por las presentes Condiciones.
Sub-billetera	La dirección individual, atribuida al Usuario dentro de la infraestructura del Emisor, en la que se reflejan los Productos Sintéticos que el Usuario adquiere del Emisor.
Esquema	La estructura operativa y contractual descrita en el Anexo 1.

2. Objeto

Las presentes Condiciones forman parte integral del Contrato y regulan el servicio mediante el cual Littio habilita al Usuario el acceso tecnológico a los servicios del Emisor, para que el Usuario, si así lo decide de manera voluntaria y autónoma, celebre directamente con el Emisor las operaciones relativas a Productos Sintéticos.

Parágrafo primero: El objeto del presente documento es la prestación de un servicio de acceso tecnológico. No constituye, ni podrá interpretarse como, la oferta, venta, promoción, distribución o intermediación de valores por parte de Littio, ni la prestación de servicios de asesoría, administración o gestión de recursos.

Parágrafo segundo: El Usuario declara que comprende y acepta que la ejecución del Producto se realiza conforme al Esquema descrito en el Anexo 1, el cual explica de manera clara, suficiente y accesible los intervinientes, el flujo operativo, los efectos de cada etapa y los riesgos aplicables.

3. Naturaleza del Producto Sintético

El Usuario reconoce y acepta expresamente que esta cláusula define el contenido y los límites del derecho que adquiere del Emisor.

a. <u>Contenido exclusivamente económico</u>

El Producto Sintético incorpora únicamente derechos de contenido económico. Representa la exposición del Usuario al resultado económico derivado del Valor de Referencia que es de propiedad del Emisor.

b. Ausencia de derechos políticos

El Producto Sintético no incorpora derechos políticos de ninguna naturaleza. El Usuario no tiene derecho a asistir ni a votar en asambleas de la sociedad emisora del Valor de Referencia, ni derecho de preferencia, ni derecho a recibir información societaria en calidad de accionista. Dichos derechos son ejercidos exclusivamente por el Emisor o por el titular de registro correspondiente.

c. No es una acción y no transfiere propiedad

El Usuario no adquiere una acción ni un ETF, ni la propiedad legal o beneficiosa del Valor de Referencia, ni la condición de accionista. El Emisor conserva la titularidad y todos los atributos de propiedad sobre los valores que respaldan los Productos Sintéticos.

d. Únicos intervinientes regulados

La única entidad financiera regulada que interviene en el Esquema es el Broker-Dealer ante el cual el Emisor mantiene la titularidad de los valores que respaldan los Productos Sintéticos.[2] Ni Littio ni el Usuario mantienen relación alguna con dicha entidad.

e. Ausencia de garantías

El Producto Sintético no constituye un depósito, no está cubierto por el seguro de depósitos de FOGAFÍN, no cuenta con garantía de rendimiento ni de preservación de capital, y no se encuentra amparado por esquema alguno de protección al inversionista de ninguna jurisdicción. Littio no se encuentra vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

f. Ausencia de paridad garantizada

El valor del Producto Sintético puede apartarse del precio del Valor de Referencia en el mercado por efecto de tipo de cambio, liquidez, comisiones u otros factores. Ni el Emisor ni Littio garantizan paridad alguna.

g. Régimen de valores extranjero

El Usuario reconoce que los Productos Sintéticos son emitidos al amparo de un régimen de exención de registro de la normativa de valores de los Estados Unidos de América[3], y que se encuentran sujetos a las restricciones de transferencia y elegibilidad que dicho régimen impone.

[2]Conforme a los términos publicados por el Emisor, los valores que respaldan los derechos económicos se mantienen acreditados en cuentas de valores con un custodio calificado o broker-dealer, y actualmente en una sociedad de cuentas segregadas constituida bajo la Segregated Accounts Companies Act de 2000 de Bermudas, con un representante independiente designado para escenarios de cese de operaciones.

[3]Regulation S corresponde al régimen de exención de registro previsto en 17 C.F.R. §§ 230.901 a 230.905 de la normativa de valores de los Estados Unidos de América, aplicable a ofertas realizadas fuera de dicho país y a personas que no califican como U.S. Person.

4. Relación jurídica entre las partes

El Usuario reconoce y acepta expresamente que la relación relativa a los Productos Sintéticos se celebra directamente entre el Usuario y el Emisor, y que Littio no es parte de dicha relación.

En consecuencia:

a. El Usuario adquiere el Producto Sintético del Emisor, y sus derechos y reclamaciones relativos al Producto Sintético se dirigen frente al Emisor.

b. Los Productos Sintéticos se reflejan en la Sub-billetera individual atribuida al Usuario dentro de la infraestructura del Emisor.

c. Littio no adquiere, no mantiene y no enajena Productos Sintéticos por cuenta propia ni por cuenta del Usuario, y los Productos Sintéticos no ingresan al patrimonio de Littio.

d. El Usuario acepta directamente los términos y condiciones del Emisor, los cuales se ponen a su disposición dentro del flujo de la Aplicación antes de su primera operación.

5. Rol y responsabilidad de Littio

El servicio que presta Littio consiste exclusivamente en:

i. Habilitar al Usuario, desde la Aplicación de Littio, el acceso tecnológico a los servicios del Emisor, identificando en todo momento al Emisor como proveedor de dichos servicios.

ii. Recibir los Activos Digitales del Usuario y entregarlos al Emisor, por instrucción expresa del Usuario.

iii. Recibir del Emisor los Activos Digitales que correspondan al Usuario y acreditarlos en su Cuenta Principal.

iv. Poner a disposición del Usuario la información y las revelaciones previstas en estas Condiciones y en el Formulario de Revelaciones Obligatorias.

Littio en ningún caso convierte los Activos Digitales del Usuario a moneda legal, ni recibe recursos en moneda legal en desarrollo del Producto.

Littio responde por el correcto funcionamiento de la Aplicación, por la transmisión fiel de las instrucciones del Usuario, por la entrega y recepción de los Activos Digitales conforme a dichas instrucciones, y por el cumplimiento de sus deberes de información conforme a la Ley 1480 de 2011.

Littio no responde por el comportamiento económico del Valor de Referencia, por hechos atribuibles al Emisor, al Broker-Dealer o a los demás intervinientes del Esquema, por el funcionamiento de las redes de cadena de bloques, ni por eventos de fuerza mayor o caso fortuito.

Nada en las presentes Condiciones limita o excluye la responsabilidad de Littio en los casos en que la ley colombiana no lo permite, ni afecta los derechos irrenunciables que asisten al Usuario.

a. Identificación permanente del Emisor

Dado que el Usuario accede a los servicios del Emisor sin salir de la Aplicación, Littio se obliga a identificar de manera visible y permanente al Emisor como proveedor de dichos servicios en todas las pantallas de la sección, así como en los comprobantes, notificaciones y comunicaciones relativas a las operaciones sobre Productos Sintéticos.

Littio se obliga igualmente a poner a disposición del Usuario los términos y condiciones del Emisor dentro del flujo de la Aplicación, antes de su primera operación, para su aceptación directa.

6. Descripción de la operación

a. Acceso voluntario

Al seleccionar la sección correspondiente en la Aplicación, el Usuario es informado mediante una pantalla intermedia de que está accediendo a servicios prestados por un tercero distinto de Littio, aunque lo haga desde la Aplicación. El Usuario debe diligenciar el Formulario de Revelaciones Obligatorias y manifestar su acceso voluntario antes de poder operar.

b. Entrega de Activos Digitales

Por instrucción del Usuario, Littio descuenta de su Cuenta Principal los Activos Digitales destinados a la operación y los entrega al Emisor.

c. Adquisición del Producto Sintético

El Emisor adquiere en nombre propio el Valor de Referencia ante el Broker-Dealer y entrega al Usuario, en su Sub-billetera, el Producto Sintético que representa la exposición al resultado económico de dicho valor.

d. Condiciones de la operación

Monto	Aquel seleccionado por el Usuario dentro de las opciones habilitadas en la Aplicación, sujeto a los límites máximos por Usuario, por operación y por período que se informen en la Aplicación.
Valor de Referencia	Aquel seleccionado por el Usuario dentro del conjunto habilitado en la Aplicación. El conjunto se define conforme a criterios objetivos, publicables y no discrecionales. Littio no ordena, jerarquiza ni destaca Valores de Referencia por desempeño o rendimiento esperado.
Precio	El valor de adquisición y de enajenación del Producto Sintético es determinado exclusivamente por el Emisor. Littio no determina, valida, confirma ni garantiza dicho valor, ni responde por su exactitud, integridad u oportunidad.

Horario	Las operaciones se ejecutan durante el horario de negociación del mercado de referencia. Las solicitudes impartidas fuera de dicho horario se ejecutan en la siguiente sesión disponible.
Comisión de Littio	Corresponde a un porcentaje sobre el monto de la operación, que en ningún caso excederá del uno por ciento (1%). La tarifa vigente al momento de cada operación es informada al Usuario en la Aplicación antes de que éste la confirme, expresada como porcentaje y como valor absoluto. Retribuye exclusivamente la habilitación de la plataforma tecnológica y la recepción y entrega de Activos Digitales. La tarifa es transparente, conocida de antemano y no depende del desempeño ni del rendimiento de la operación ni de la posición del Usuario. No constituye comisión de intermediación ni participación en el resultado de la operación. Littio podrá modificar la tarifa dentro del límite máximo señalado. Toda modificación rige hacia el futuro, se comunica al Usuario con antelación razonable a su entrada en vigencia, y no afecta operaciones ya ejecutadas. En todo caso, ninguna operación se ejecuta sin que el Usuario haya conocido y confirmado previamente la tarifa aplicable a ella.
Costos del Emisor	Aquellos informados al Usuario en la Aplicación antes de confirmar cada operación, incluidos los costos de red.
Distribuciones	Los Valores de Referencia habilitados no generan distribuciones periódicas. Littio informará con antelación razonable en caso de habilitarse Valores de Referencia que las generen, junto con las condiciones y deducciones aplicables.

e. Enajenación

El Usuario puede solicitar en cualquier momento, a través de la Aplicación, la enajenación total o parcial de su Producto Sintético frente al Emisor. El valor a acreditar corresponde al resultado económico obtenido, menos los costos y comisiones informados. Dicho valor no es garantizado ni predeterminado y puede ser inferior al monto originalmente destinado.

La ejecución podrá diferirse ante suspensiones o interrupciones materiales de la negociación, iliquidez relevante, fallas de sistemas, o cuando así lo exija la ley o una autoridad competente.

f. Custodia

Littio no custodia los Productos Sintéticos ni las llaves criptográficas asociadas a la Sub-billetera del Usuario. Dicho control corresponde al Emisor a través de su proveedor de infraestructura de billeteras digitales.

g. Situaciones transitorias de agrupación técnica

El Usuario reconoce y acepta que, por razones exclusivamente técnicas u operativas, y durante períodos transitorios, los Productos Sintéticos correspondientes a varios Usuarios

podrán reflejarse temporalmente en una dirección agrupada dentro de la infraestructura del Emisor. En tales eventos:

i. La dirección agrupada permanece en todo momento bajo el control del Emisor. Littio no tiene ni tendrá acceso a las llaves criptográficas asociadas a dicha dirección.

ii. Littio no dispone, no utiliza, no compromete, no grava ni afecta de forma alguna los Productos Sintéticos reflejados en dicha dirección, ni por cuenta propia ni por cuenta de terceros distintos del Usuario correspondiente.

iii. Los Productos Sintéticos no ingresan al patrimonio de Littio. La relación jurídica sobre los Productos Sintéticos permanece, en todo momento y sin interrupción, entre el Usuario y el Emisor, conforme a la Cláusula 4.

iv. La posición individual de cada Usuario se mantiene identificada e íntegra, y es reflejada en la Aplicación durante todo el período de agrupación.

v. La agrupación es una circunstancia transitoria y de naturaleza técnica, y no altera el contenido, el alcance ni la exigibilidad de los derechos que el Usuario tiene frente al Emisor.

vi. El rol de Littio durante estos períodos continúa siendo exclusivamente el de prestador del servicio de acceso tecnológico descrito en la Cláusula 5.

7. Acceso voluntario del Usuario

El Usuario manifiesta, declara y garantiza que accede de manera voluntaria, autónoma y por iniciativa propia a los servicios prestados por el Emisor, y que dicho acceso no obedece a oferta, promoción, publicidad, recomendación, invitación ni gestión comercial alguna por parte de Littio.

El Usuario reconoce que Littio se limita a informar la disponibilidad del servicio de acceso tecnológico, y que la decisión de acceder a los servicios del Emisor y de celebrar operaciones con éste es exclusivamente suya.

8. Riesgos

El Usuario manifiesta y reconoce expresamente que todas las operaciones que celebra con el Emisor se realizan por su cuenta y riesgo.

El Usuario declara que ha recibido, previo a celebrar cualquier operación, toda la información necesaria, suficiente y relevante para comprender el funcionamiento del Esquema, incluyendo la descripción contenida en el Anexo 1 y las revelaciones contenidas en el Formulario de Revelaciones Obligatorias, y que dicha información le resulta clara y adecuada para adoptar una decisión informada.

El Usuario reconoce que ciertos documentos celebrados entre Littio y el Emisor contienen información reservada, razón por la cual no son divulgados de manera íntegra. Sin embargo, entiende que estas Condiciones y el Anexo 1 ofrecen una explicación suficiente y fiel acerca

de: (i) qué documentos intervienen en el Esquema; (ii) qué regula cada uno; (iii) cuáles son sus efectos; y (iv) qué riesgos implican.

El Usuario acepta que ha efectuado las verificaciones que considera necesarias y que procede de forma voluntaria y bajo su propia responsabilidad, sin que la información suministrada por Littio constituya asesoría, recomendación, sugerencia, administración profesional de recursos o cualquier otra actividad reservada a entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

9. Datos personales

En complemento a la autorización para el tratamiento de datos personales prevista en el Contrato, el Usuario autoriza expresamente a Littio para transferir y transmitir al Emisor los datos personales necesarios para su vinculación con éste y para la celebración y ejecución de las operaciones relativas a Productos Sintéticos.

El Usuario reconoce y acepta que, como consecuencia de su acceso voluntario, adquirirá la condición de cliente del Emisor, y que dichos datos podrán ser transferidos y tratados en los Estados Unidos de América.

Para efectos del tratamiento de datos personales de titulares colombianos rige el anexo específico pactado entre Littio y el Emisor, conforme a la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y las instrucciones de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Ningún dato personal del Usuario será incorporado en direcciones URL, cadenas de consulta ni en campos públicos de la cadena de bloques.

En todo caso, las condiciones aplicables al tratamiento de los datos personales del Usuario y los derechos que le asisten se encuentran desarrollados en el Contrato y en la Política de Tratamiento de Datos Personales de Littio.

10. Régimen tributario

El Usuario es el único responsable de determinar, declarar y pagar los tributos que se deriven de sus operaciones y de su posición, en Colombia y en cualquier otra jurisdicción aplicable.

Littio no presta asesoría tributaria. Ninguna información de la Aplicación constituye asesoría fiscal.

El Usuario podrá ser requerido por el Emisor para diligenciar formularios de la autoridad tributaria estadounidense. La no entrega puede impedir el acceso al Producto o incrementar las retenciones aplicables.

11. Prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo

El Usuario declara que los recursos empleados provienen de actividades lícitas, que no se encuentra incluido en listas restrictivas vinculantes para Colombia ni en listas de sanciones internacionales, y que no ostenta la calidad de persona públicamente expuesta no declarada.

Littio se encuentra sujeta al régimen SAGRILAFT y al registro ante la Unidad de Información y Análisis Financiero conforme a la Resolución 314 de 2021. El Usuario acepta las medidas de debida diligencia, monitoreo y, cuando corresponda, bloqueo y reporte que dicho régimen impone.

12. Suspensión y terminación del Producto

Littio podrá suspender de forma inmediata el servicio de acceso tecnológico ante la ocurrencia de, entre otros: vulneración o explotación de la infraestructura; pérdida significativa de paridad del activo digital empleado en la liquidación; actuación, requerimiento o investigación de autoridad competente; cambio material en las condiciones del Emisor; problemas de liquidez; alertas en materia de prevención de lavado de activos o financiación del terrorismo; o reclasificación regulatoria del Producto Sintético.

En caso de suspensión, Littio comunicará al Usuario el alcance de la medida y la información disponible respecto de los mecanismos habilitados por el Emisor para enajenar sus Productos Sintéticos.

La terminación del servicio de acceso tecnológico no extingue ni afecta los derechos que el Usuario tenga frente al Emisor.

13. Modificaciones

Littio podrá modificar las presentes Condiciones. Las modificaciones rigen hacia el futuro y serán comunicadas al Usuario con antelación razonable a su entrada en vigencia.

Ninguna modificación afecta las condiciones económicas de operaciones ya ejecutadas.

14. Solución de controversias

Las controversias relacionadas con el servicio de acceso tecnológico prestado por Littio se regirán por el Contrato y se resolverán conforme a la ley colombiana, ante la jurisdicción ordinaria colombiana, sin perjuicio de las competencias administrativas de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Las controversias relativas a los Productos Sintéticos se sujetan a los términos, mecanismos y ley aplicable pactados entre el Usuario y el Emisor, los cuales el Usuario acepta directamente conforme al literal d) de la Cláusula 4.

15. Reconocimiento expreso del Usuario (deber de información reforzado)

El Usuario manifiesta y reconoce expresamente que, al acceder al Producto, declara que:

a. ha leído y comprendido estas Condiciones, el Contrato, el Anexo 1 y el Formulario de Revelaciones Obligatorias;

b. comprende que no está invirtiendo a través de Littio, y que Littio no invierte por él;

c. comprende que no adquiere una acción ni un ETF, sino un derecho de contenido exclusivamente económico emitido por el Emisor;

d. comprende que el Producto Sintético no incorpora derechos políticos ni de voto de ninguna naturaleza;

e. comprende que su relación relativa al Producto Sintético es directamente con el Emisor, y que Littio no es parte de dicha relación;

f. comprende que la única entidad financiera regulada del Esquema es el Broker-Dealer ante el cual el Emisor mantiene los valores, y que ni Littio ni el Usuario tienen relación con dicha entidad;

g. comprende que el Producto Sintético no es un depósito, no cuenta con seguro de depósitos, no tiene garantía de rendimiento ni de capital, y no está amparado por esquema alguno de protección al inversionista de ninguna jurisdicción;

h. conoce que Littio no se encuentra vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia;

i. comprende los riesgos asociados, incluyendo riesgos de mercado, contraparte, insolvencia, tecnológicos, de liquidez, cambiarios, tributarios y regulatorios;

j. accede de manera voluntaria y por iniciativa propia, sin mediar oferta, promoción ni recomendación de Littio;

k. es el único responsable de sus obligaciones tributarias; y

l. confirma que su decisión se adopta de manera informada, autónoma, voluntaria y bajo su propia responsabilidad.

Con estas manifestaciones, el Usuario reconoce que Littio ha cumplido un deber de información reforzado.

16. Aceptación y adhesión

El Usuario manifiesta y reconoce expresamente que, al activar la casilla de verificación correspondiente en la Aplicación —o mediante cualquier otro mecanismo electrónico habilitado por Littio para tal fin— otorga una aceptación expresa, inequívoca e individual de las presentes Condiciones y del Formulario de Revelaciones Obligatorias.

Será responsabilidad exclusiva del Usuario leer y comprender íntegramente estas Condiciones, el Contrato, el Anexo 1, el Formulario de Revelaciones Obligatorias y los términos del Emisor antes de otorgar su aceptación.

La aceptación electrónica constituye una firma electrónica válida, apta para acreditar autenticidad, integridad y no repudio, de conformidad con la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y las demás normas aplicables.

Estas Condiciones estarán permanentemente disponibles para consulta del Usuario a través de la Aplicación y de los canales de atención habilitados por Littio.

Para todos los efectos legales, se entenderá que las presentes Condiciones han sido aceptadas y celebradas en la ciudad de Bogotá D.C., en la fecha en la que el Usuario manifieste electrónicamente su aceptación.

ANEXO 1
DESCRIPCIÓN DEL ESQUEMA

El Producto es un servicio mediante el cual Littio, sociedad sujeta exclusivamente al régimen jurídico privado y no vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, habilita al Usuario el acceso tecnológico a los servicios de un tercero del exterior, para que el Usuario adquiera de dicho tercero derechos de contenido exclusivamente económico, de conformidad con lo que a continuación se indica:

1. Marco general

En este Esquema, Littio: (i) no ofrece, vende, promueve ni intermedia valores; (ii) no adquiere, mantiene ni enajena Productos Sintéticos, ni por cuenta propia ni por cuenta del Usuario; (iii) no recibe recursos en moneda legal ni convierte Activos Digitales a moneda legal; (iv) no promete rendimientos; (v) no ejerce discrecionalidad sobre qué Valores de Referencia se muestran a cada Usuario; y (vi) no presta servicios de asesoría, administración o gestión de recursos.

La operación reviste riesgos que son asumidos íntegramente por el Usuario.

2. Intervinientes y su rol

Interviniente	Rol	Relación con el Usuario
Usuario	Accede voluntariamente a los servicios del Emisor y adquiere de éste el Producto Sintético.	—
Littio	Habilita el acceso tecnológico y transfiere y recibe Activos Digitales por instrucción del Usuario.	Contractual, limitada al servicio de acceso tecnológico.
Emisor	Adquiere en nombre propio los valores ante el Broker-Dealer y emite los Productos Sintéticos.	Contractual directa, aceptada por el Usuario en el flujo de la Aplicación.
Broker-Dealer	Entidad financiera regulada en EE. UU. ante la cual el Emisor mantiene la titularidad de los valores.	Ninguna.

3. Documentos que estructuran el Esquema

La ejecución del Producto se soporta en un conjunto de documentos, algunos de los cuales no se entregan íntegramente al Usuario por contener información confidencial y estratégica, pero cuyo contenido esencial se describe a continuación:

3.1. Acuerdo de acceso tecnológico entre Littio y el Emisor

Regula la habilitación de la plataforma tecnológica del Emisor a favor de Littio para su puesta a disposición de usuarios en Colombia desde la Aplicación, así como los costos aplicables

a dicha habilitación. La contraprestación que Littio recibe corresponde exclusivamente a la habilitación de la plataforma tecnológica y a la transferencia y recepción de Activos Digitales.

3.2. Términos y condiciones del Emisor

Rigen la relación entre el Usuario y el Emisor. El Usuario los acepta directamente dentro del flujo de la Aplicación antes de su primera operación. Establecen, entre otros aspectos: (i) que el Producto Sintético no confiere propiedad legal ni beneficiosa sobre los valores subyacentes; (ii) que el titular del Producto Sintético tiene un derecho de contenido económico frente al Emisor; (iii) que la titularidad y todos los atributos de propiedad sobre los valores permanecen en el Emisor; y (iv) el régimen de exención de valores aplicable y sus restricciones de transferencia y elegibilidad.

3.3. Anexo de protección de datos personales

Regula el tratamiento de datos personales de titulares colombianos conforme a la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y las instrucciones de la Superintendencia de Industria y Comercio, con obligaciones de seguridad, notificación de incidentes, subencargo, transferencia internacional y atención de derechos de los titulares.

4. Funcionamiento técnico-operativo

a) Acceso voluntario y revelaciones

El Usuario selecciona la sección correspondiente en la Aplicación. Se despliega una pantalla de atribución que le informa que está accediendo a servicios prestados por un tercero distinto de Littio, aunque permanezca dentro de la Aplicación. El Usuario diligencia el Formulario de Revelaciones Obligatorias, acepta los términos del Emisor y manifiesta su acceso voluntario.

b) Entrega de Activos Digitales

Por instrucción del Usuario, Littio descuenta de su Cuenta Principal los Activos Digitales destinados a la operación y los entrega al Emisor. Littio no los convierte a moneda legal en ningún momento.

c) Adquisición del Valor de Referencia y emisión del Producto Sintético

El Emisor adquiere en nombre propio el Valor de Referencia ante el Broker-Dealer y emite a favor del Usuario, en su Sub-billetera individual, el Producto Sintético que representa la exposición al resultado económico de dicho valor.

d) Enajenación y acreditación

Solicitada la enajenación por el Usuario, el Emisor liquida la posición correspondiente y entrega el resultado económico. Littio recibe dichos Activos Digitales y los acredita en la Cuenta Principal del Usuario, menos los costos y comisiones informados.

f) Períodos transitorios de agrupación técnica

Por razones de arquitectura de la infraestructura del Emisor, los Productos Sintéticos de distintos Usuarios pueden reflejarse temporalmente en una dirección agrupada mantenida

bajo el control del Emisor. Durante estos períodos, Littio no tiene acceso a las llaves criptográficas ni facultad de disposición sobre dichos Productos Sintéticos. La atribución individual de cada Usuario se conserva íntegra y la relación jurídica permanece entre el Usuario y el Emisor.

e) Eventos de incumplimiento o cese de operaciones del Emisor

En caso de incumplimiento o cese de operaciones del Emisor, el Usuario ejercerá sus derechos frente a éste conforme a los términos que aceptó directamente. Littio pondrá a disposición del Usuario la información de que disponga y adelantará las gestiones que le correspondan como prestador del servicio de acceso tecnológico, sin garantizar resultados. El Usuario reconoce que dichos procedimientos se rigen por normas extranjeras y que Littio no los controla.

Control de cambios y revisiones

Producto	Versión	Actividad	Responsable	Fecha de aprobación
MERCADOS USA	1.0	Versión inicial	Gerencia	4 de agosto de 2026